



JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE TURISTICO Y CULTURAL. RIOHACHA – LA GUAJIRA.
JO1pctofrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, La Guajira, Noviembre treinta (30) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: JARSON ENRIQUE HENAO RUIZ.

DEMANDADO: NNA J.M.H.C representado por su progenitora MAIRA LUZ CHOLES CAMPO.

RADICADO: 44-001-31-10-001-2023-00270-00

Revisado el expediente, se observa memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante por medio del cual se permite desistir del testimonio de la señora MAIRA LUZ CHOLES CAMPO, como se solicitó en el acápite de pruebas obrantes en la demanda.

Así las cosas, como quiere que, en efecto, no se realizó la recepción de dichos testimonios, el Despacho encuentra procedente acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante.

En consecuencia, el Juzgado de Familia Oral del Circuito de Riohacha;

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la prueba testimonial de la señora **MAIRA LUZ CHOLES CAMPO**, elevado por el apoderado de la parte actora, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito